

QUILMES, 17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0798/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, la Resolución (R) N° 1283/08 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Resolución (R) N° 1283/08 suprime la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y transfiere los objetivos y responsabilidades de dicha Secretaría a la Secretaría General.

Que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Programador Junior, categoría 5, agrupamiento técnico, y en consecuencia es procedente disponer la convocatoria del mismo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 512/12, de fs. 10 y 11.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00730



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Programador Junior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Sistemas de Información, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría General, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00730



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Concurso para el puesto de Programador Junior

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Programador Junior

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General, Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, Dirección de Sistemas de Información.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, Agrupamiento Técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas semanales. 7 horas diarias en horario a convenir

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos seis mil ochocientos cincuenta y dos con 10/100 (\$6.852,10.-)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: 1

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Santiago Maximiliano Rugna, jefe de departamento de Arquitectura

Esteban Amodio, Director de Sistemas

Graciela Mónica Lecchi, Director General de TICS

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar tareas de análisis, programación, testeo y mantenimiento de los desarrollos establecidos en el área y brindar soporte a usuarios.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Programar en diferentes paradigmas (programación estructurada, orientada a objetos u otras).

Efectuar el mantenimiento de aplicaciones en diferentes plataformas.

Realizar la implementación y puesta a producción de desarrollos propios y externos, en el caso de los estos últimos se participará en foros, cursos y reuniones para la capacitación de los mismos.

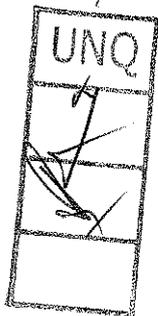
Atender a diferentes usuarios con respecto a requerimientos y pedidos de soporte.

Participar en el análisis y diseño de sistemas.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.





6. FORMACIÓN:

Excluyente: título secundario.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deseable: Participación en desarrollos o implementación de aplicaciones informáticas.

8. CONOCIMIENTOS:

Manejo de sistemas operativos, base de datos y servidor de aplicaciones.
Conocimientos en lenguajes de programación estructurado y orientado a objetos.
Deseables conocimientos en Framework en Java y PHP

9. OTROS REQUISITOS:

Predisposición para el trabajo en equipo, muy buen manejo de las relaciones interpersonales, versatilidad y flexibilidad para el desarrollo de su función.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

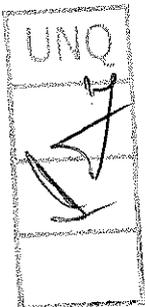
Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00730

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes